



CUARTO PLENO DEL OBSERVATORIO DE IGUALDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA

ACTA DE 16 DE ABRIL DE 2024

ÍNDICE

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las últimas sesiones.

ASUNTO SEGUNDO: Aprobación del Informe de cumplimiento del I Pacto Regional contra la Violencia de Género 2018-2022.

ASUNTO TERCERO: Elaboración del II Pacto Regional contra la Violencia de Género: metodología y calendario.

ASUNTO CUARTO: Ruegos y preguntas.

CONCLUSIONES

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las últimas sesiones.

ASUNTO SEGUNDO: Aprobación del Informe de cumplimiento del I Pacto Regional contra la Violencia de Género 2018-2022.

ASUNTO TERCERO: Elaboración del II Pacto Regional contra la Violencia de Género: metodología y calendario.

ASUNTO CUARTO: Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

CONSTITUCIÓN DEL PLENO

En la ciudad de Murcia, en el Salón de Actos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, Avda. de La Fama nº 3, siendo las 10:15 horas del dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen presencialmente las personas convocadas como componentes del Pleno del Observatorio de Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como las Asociaciones que sin formar parte del Pleno también han sido convocadas en virtud del acuerdo adoptado por unanimidad en sesión del Pleno del Observatorio de Igualdad de la CARM, de invitar a participar en las sesiones del mismo, con voz pero sin voto, a las asociaciones y federaciones que no resultaron elegidas para tener representación en el Pleno por sorteo del 16 de diciembre de 2020.

Según el Decreto n.º 4/2020, artículo 10.3, concurriendo al inicio de la sesión, la Presidenta, las Vicepresidentas 1ª y 2ª, la Secretaria y representantes de veinticuatro vocalías, lo que supone más de la mitad de las treinta y cuatro que lo componen, se considera constituido, en primera convocatoria, el Pleno del Observatorio de Igualdad, a los efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas del día 16 de abril de 2024.

CARGO	NOMBRE CORTO	REPRESENTANTE	ASISTENCIA
PRESIDENCIA		Mª Concepción Ruiz Caballero	ASISTE
VICEPRESIDENCIA		Ana Belén Martínez Garrido	ASISTE



SECRETARÍA		María Dolores Andreu Álvarez (por sustitución)	ASISTE
CARM			
VOCAL	DESARROLLO RURAL	M ^a Teresa Villaescusa López	ASISTE
VOCAL	COMUNICACIÓN INST		NO ASISTE
VOCAL	CULTURA	María José Gomez Egea	ASISTE
VOCAL	DEPORTE	Yolanda I. Alcántara Jiménez	ASISTE
VOCAL	EDUCACIÓN	Gregorio Vicente Mármol	ASISTE
VOCAL	IMAS		NO ASISTE
VOCAL	JUVENTUD	Montse López Carreño	ASISTE
VOCAL	POLÍTICAS SOCIALES	Leopoldo Olmo Fernández-Delgado	ASISTE
VOCAL	SALUD	Adelaida Lozano Polo (vocal) y Julia Campos Mora	ASISTE
VOCAL	SEF	Manuel Árbol Sánchez	ASISTE
VOCAL	CREM	Iñigo Magdaleno Blanco	ASISTE
ASOCIACIONES Y FEDERACIONES			
VOCAL	AMMA	Cecilia Ibañez Fernández	ASISTE
VOCAL	ASSEX	Nuria Faus Belando (vocal) y Estefanía Ortiz Ojeda	ASISTE
VOCAL	AVIDA	Laura María Miñano Pérez	ASISTE
VOCAL	FADEMUR	María Victoria Molina Gómez	ASISTE
VOCAL	OBLATAS	Ángela López Legaz	ASISTE
VOCAL	OMEP	Tana Serrano	ASISTE
VOCAL	THADER	Juana Pérez Martínez	ASISTE
AGENTES SOCIALES			
VOCAL	CCOO	Juan Blázquez	ASISTE
VOCAL	CROEM	Rosalía Sánchez Solís de Querol	ASISTE
VOCAL	UGT	Ana Belén Barqueros Jiménez	ASISTE
VOCAL	GC	Juan Andrés Sánchez López	ASISTE
VOCAL		Jose Antonio Alegría Barroso	ASISTE
VOCAL	POLICIA NACIONAL	Alfonso de la Cerda Cisternes	ASISTE
VOCAL	CERMI	Jessica Riquelme	ASISTE
VOCAL	FMRM		NO ASISTE
VOCAL	FMRM		NO ASISTE
VOCAL	TSJ	Gloria Virginia Bombín Palomar	ASISTE
VOCAL	7TV		NO ASISTE
VOCAL	OPINIÓN		NO ASISTE



VOCAL	ORM	Purificación García Ayala	ASISTE
VOCAL	UCAM		NO ASISTE
VOCAL	UMU	Candelaria Montoya Hernández	ASISTE
VOCAL	UNED	M ^a Luisa Martínez Jiménez	ASISTE
VOCAL	UPCT	Isidro Jesús Ibarra Berrocal	ASISTE

De las diez asociaciones y federaciones invitadas con voz pero sin voto asisten Susana Henrejos Martínez de CEPAIM, Ámbar Alarcón de Rumiñauhi y Angel Avilés de la Asociación para la Meidación. Asiste, asimismo, con voz pero sin voto Ascensión Romero Gotor, Subdirectora de la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género.

ASUNTO PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

Concepción Ruiz Caballero, Presidenta del Pleno del Observatorio de Igualdad, da la bienvenida a las personas asistentes y declara constituida la sesión del Pleno, y cede la palabra a Ana Belén Martínez Garrido, la Vicepresidenta del Pleno del Observatorio.

Ana Belén Martínez Garrido hace un resumen de las tres sesiones anteriores y los asistentes aprueban las tres últimas actas de del Pleno del Observatorio de Igualdad, correspondientes al Pleno del 16 de enero de 2023 y a las sesiones monográficas del 28 de febrero y 28 de marzo.

ASUNTO SEGUNDO. Aprobación del Informe de cumplimiento del I Pacto Regional contra la Violencia de Género 2018-2022

La Presidenta, Conchita Ruiz, comenta que el informe se ha estado trabajando en detalle y que se seguirá trabajando en las medidas propuestas susceptibles de seguir siendo desarrolladas. Informa de que se ha seguido presupuestando la realización de actuaciones contempladas y está prevista una partida para continuar con el Pacto de estado contra la Violencia de Género de 400.000 euros.

Ana Belén informa de que del total de las 69 medidas, 45 han sido ejecutadas, 21 de ellas parcialmente y 3 no se han llevado a ejecución, y que parte de las medidas ejecutadas tienen carácter de continuidad de cara a su inclusión en el nuevo pacto.

En relación a la medida 2 del eje 1 comenta que no ha sido ejecutada porque para ello se requería personal específico que fue solicitado al Función Pública, pero que no se ha dotado. En cualquier caso, comunica que desde la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género se está trabajando una plataforma específica para el tratamiento de datos y que se cuenta con el SIGUE (expediente único en violencia de género) para la obtención de los mismos.

En cuanto a la medida 3 del eje 2, no ha sido ejecutada porque la administración no puede conocer si una mujer denuncia si no ha asistido a un CAVI. Recuerda que para ser atendida en este recurso no es necesario interponer denuncia, y en este sentido la competencia la tienen Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.



Asimismo, explica que la medida 6 del eje 3 dirigida a introducir una asignatura de libre configuración sobre prevención en materia de igualdad, no ha sido ejecutada hasta el momento pero eso no significa que no se vaya a cumplir, ya que hay que hacer una revisión del Pacto y se seguirá trabajando en esa línea, y otras medidas se irán adaptando a la nueva legislación.

Ana Belén pasa la palabra a Gregorio de Educación para que concrete algunas propuestas de educación que en el informe aparecían como ejecutadas parcialmente, pero que comenta que si se han realizado (Ver Anexo I) y señala la importancia de establecer un sistema de indicadores, para concretar más las actuaciones y poder evaluarlas con mayor precisión, aspecto en el que todo el Pleno está de acuerdo.

Cecilia de AMMA habla de la figura del coordinador de igualdad en centros educativos e insiste en la importancia de que se implante, porque en los centros en los que ella ha trabajado no había ninguna persona designada.

Conchita insta a Gregorio a que, como representante de Educación, haga un recuento de los coordinadores de igualdad que existen y de los centros en los que se encuentra esta figura.

Juan Blázquez de CCOO comenta que desde su organización tienen que hacer varias alegaciones, pero dada la extensión del documento se compromete a enviarlo por mail para su incorporación al acta (Anexo II).

Ana Belén Barqueros de la UGT informa de que también tienen algunas alegaciones que hacer y también propone hacerlas llegar al Pleno por correo electrónico (Anexo III).

En respuesta a las alegaciones que plantea UGT sobre el Plan de Corresponsables, Ana Belén, Vicepresidenta del Pleno, comenta que sí hay indicadores para evaluar la implementación del Plan, y que se sigue trabajando en actuaciones de prevención de violencia de género, aunque la medida esté ejecutada parcialmente.

En respuesta a las cuestiones relacionadas con la educación afectiva sexual, la Vicepresidenta comenta que se están llevando cabo actuaciones en muchos centros educativos (en concreto con Sensibilízate) pero hay quienes todavía no han solicitado el proyecto. Además, hay otros proyectos de ASSEX que se están realizando desde hace más de tres años.

Gregorio informa que la Consejería de Educación también está trabajando en esta línea desde el plan director.

Estefanía de ASSEX comenta que la coeducación no se basa solo en la realización de charlas, sino de formar a los formadores, y que estas actuaciones deben implementarse de manera transversal. Comenta que Educación tenía que instar a los centros educativos a participar más activamente en estas actividades-

Adelaida de la Consejería de Salud comenta que hay otros programas de formación que se están llevando a través de personal de atención primaria y las enfermeras escolares. Adelaida de la Dirección General de Planificación Sanitaria comenta que hay otros programas de formación que se están llevando a cabo a través de las enfermeras escolares.

Por su parte, María Victoria de FADEMUR recuerda que en la última sesión del Pleno comentó que la información sobre violencia de género no llegaba a las zonas rurales y que cree que sigue pasando, que hay mucho aislamiento en el mundo rural y muchas dificultades para el acceso a los recursos e insiste en la importancia de un cambio de mentalidad.

Maria Teresa de Desarrollo Rural comenta que desde su Consejería existe el programa Leader, dirigido al emprendimiento femenino en el mundo rural y que pueden solicitar los proyectos que consideren.

Isidro Jesús de la UPTC informa de que llevan dos años realizando un proyecto de impulso al emprendimiento verde y femenino con otras universidades y que está orientado a las mujeres del mundo rural.

Conchita, Presidenta del Pleno, comenta que lo importante de este órgano que canalizar todas las actuaciones y peticiones en materia de igualdad para poderles dar respuesta. Además insiste en que hay muchos recursos a los que las mujeres para recibir información intervención en violencia de género: los Cavis, los centros de salud, los centros de la mujer y otros recursos sociales.

Virginia Bombín del TSJ comenta que en materia de información concreta se pueden conseguir en las bases de datos del Consejo General del Poder Judicial y se compromete a enviar por mail un enlace para que todas las personas integrantes del Pleno puedan acceder a ellos. Asimismo, informa de que hay un programa que se llama Educando en justicia que también se puede solicitar para centros educativos.

Estefanía de ASSEX comenta que sería interesante disponer de una base de datos que recoja todos los recursos de la CCAA y publicitar las medidas del Pacto Regional contra la Violencia de Género.

Ana Belén recuerda que hay una Guía de Recursos contra la Violencia de Género pero que sería interesante conocer las actuaciones y servicios de otros órganos gestores. Conchita propone recoger esta iniciativa como una nueva medida para el próximo Pacto Regional.

Ascensión Romero, Subdirectora de la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, comenta que es muy difícil valorar si las medidas están ejecutadas porque no existen indicadores de cumplimiento y resalta la importancia de trabajar con la juventud para cambiar mentalidades.

Ana Belén de UGT considera que es importante tener en cuenta la labor de delegados sindicales para el fomento de la igualdad y Manuel Árbol del SEF comenta que es un punto que está recogido en el plan de mejora de empleo y que es una de las acciones que tienen previsto implantar.

ASUNTO TERCERO: Elaboración del II Pacto Regional contra la Violencia de Género: metodología y calendario.

La Presidenta del Pleno, Conchita Ruiz plantea la importancia de sentar las bases para un nuevo Pacto Regional contra la Violencia de Género y tener claro qué se pretende conseguir y que se



traduzca en un impulso conjunto basado en datos concretos. Comenta que el objetivo último del segundo Pacto sería proteger a las mujeres y el impulso de una igualdad real y efectiva, y que debe incidir en las nuevas formas de violencia y en la preocupación y gravedad de la violencia sexual en los y las menores y adolescentes. Insiste en la importancia de mantener las medidas que ya están funcionando y en incluir nuevas propuestas como las que se han ido comentando.

Ana Belén comenta que se seguirán trabajando aquellas medidas que están ejecutadas parcialmente y aquellas que ya vienen funcionando, pero que deben incluirse otras, especialmente las que tienen que ver con la violencia digital, ya que es un foco problemático muy importante.

Además, informa de que en el nuevo Pacto Regional se prevé incluir las siguientes medidas:

- 1) Consolidación de recursos para la atención integral a las víctimas de violencia de género:
 - 1.1. Incentivar los recursos que fomenten la autonomía personal de las mujeres víctimas de violencia de género, reforzando programas que faciliten su inserción sociolaboral.
 - 1.2. Difundir los recursos existentes para que lleguen al mayor número posible de personas, incluyendo el desarrollo de campañas de sensibilización y prevención en lectura fácil para que pueda ser accesible a las personas con discapacidad.
 - 1.3. Revisión y actualización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional en violencia de género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como del Protocolo de funcionamiento de la RED CAVI regional y de otros recursos regionales.
- 2) Refuerzo de la sensibilización contra la violencia hacia las mujeres:
 - 2.1. Elaborar y desarrollar programas de sensibilización basados en la igualdad, la corresponsabilidad y la participación en los cuidados
 - 2.2. Realización de campañas de prevención de la violencia en redes sociales
 - 2.3. Formación para profesionales y especialistas (profesorado, sanitarios, etc.) especialmente en violencia digital y en redes sociales
 - 2.4. Desarrollo de campañas de sensibilización y prevención dirigidas a los jóvenes para abordar el ciberacoso y violencias que se está produciendo a través de las nuevas tecnologías, principalmente, a través de redes sociales.

Se continuará también con las campañas de concienciación destinadas a promover las relaciones afectivas de forma sana e igualitaria, así como, las que ayudan a prevenir el impacto negativo que produce el acceso a contenidos audiovisuales de carácter pornográfico y / o cargados de violencia sexual hacia las mujeres.

- 3) Modificación de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia para actualizarla a los cambios normativos y sociales producidos desde su aprobación.

Por otro lado, comenta que se requiere una modificación de la mencionada Ley, que trate de manera integral la materia, superando la dispersión normativa y, además, adaptándola a la



realidad actual y a las características actuales del ámbito prestacional de las Administraciones Públicas, y que los objetivos de la misma serán:

1. La revisión y actualización de Ley 7/2007, de 4 de abril, en atención a las disposiciones más recientes.
2. La adaptación de la norma a la realidad actual y a las características actuales del ámbito prestacional de las Administraciones Públicas.
3. El cumplimiento de las medidas del Pacto Regional que implican una reforma de la mencionada Ley.

ASUNTO CUARTO. Ruegos y preguntas.

AMMA. Resalta el peligro de las nuevas tecnologías en los y las menores cuando estos se usan sin control y sin un criterio basado en la protección, e incide en la importancia de los medios de comunicación en este sentido y en la sensibilización contra la violencia de género.

FADEMUR. Comenta que el problema de las nuevas tecnologías en el mundo rural con las mujeres es que hay zonas en las que todavía no hay internet.

ASSEX. Comenta que se reunieron con Murcia Acoge y que coincidieron en la necesidad de sensibilizar sobre temas de trata, prostitución y violencia sexual en asociaciones de mujeres migrantes.

CEPAIM. Informa de que tienen una Red Nacional sobre trata y violencia sexual y que en Murcia hay dos puntos focales para la detección de estos casos y para proporcionar información al respecto.

Ana Belén informa de que hay una Mesa de trata en la que están representadas todas las entidades que trabajan en la Región en ese ámbito y que uno de los objetivos de la mesa es la actualización de la Guía Regional de Recursos de atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual.

SALUD. Julia Campos comenta que desde su Consejería se están llevando a cabo actuaciones de detección y prevención de enfermedades de transmisión sexual, especialmente en mujeres, porque han detectado que el diagnóstico en población femenina es muy tardío con las complicaciones que eso conlleva. También informa de que hay varios proyectos de prevención en ETS para centros educativos pero que el problema es que no llegan a todos y que suele haber negativas en algunas directivas escolares.

EDUCACIÓN. Gregorio ofrece el Observatorio para la Convivencia de su Consejería como plataforma para dar difusión e impulsar la implantación de estos proyectos.



ASSEX. Propone hacer un macro proyecto con todas las actuaciones que se están llevando a cabo en el ámbito de la prevención en centros educativos.

ORM. Purificación comenta que falta un altavoz que de difusión a todas las actuaciones que se hacen y pone a disposición de la Consejería su medio de comunicación para hacerlas llegar a la ciudadanía.

Conchita Ruiz, Presidenta del Pleno, pone en valor del Observatorio de Igualdad y el de los Consejos Asesores, insistiendo en los beneficios del trabajo en red que se genera en ellos. Insiste en que lo más importante es la difusión y la comunicación e informa de que está previsto poner en marcha una Escuela de Familias para enseñar a utilizar las nuevas tecnologías y poder detectar conductas de riesgo.

Por último agradece la asistencia a todas las personas presentes las emplaza al próximo observatorio.

RESUMEN DECISIONES ACORDADAS

- Aprobación de las actas de las sesiones del Pleno del Observatorio de Igualdad, correspondientes al Pleno del 16 de enero de 2023 y a las sesiones monográficas del 28 de febrero y 28 de marzo.
- Aprobación del Informe de Cumplimiento del I Pacto Regional contra la Violencia de Género 2018-2022.
- Se acuerda hacer convocar el Pleno para septiembre del presente año con la finalidad de empezar a trabajar las actuaciones para la realización del II Pacto Regional contra la Violencia de Género.

CONCLUSIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:50 horas del día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, la Presidenta del Pleno del Observatorio de Igualdad en la Región de Murcia levanta la sesión, agradeciendo la asistencia de todas las personas presentes.

Dando fe de lo acordado, de todo lo cual se extiende la presente acta, lo que hago constar como Secretaria del Pleno del Observatorio. Acta redactada por Dña. M^a Dolores Andreu Álvarez, Secretaria del Observatorio de Igualdad en la sesión del 16 de abril de 2024.

Acta aprobada en la sesión del Pleno del 18 de noviembre de 2024.

Documento firmado y fechado electrónicamente al margen por la Secretaria del Observatorio a fecha de la firma.

ANEXO I

Alegaciones al Informe del cumplimiento del Pacto Regional contra la Violencia de Género de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

EJE 3. Medida 3. Desarrollar acciones y campañas de prevención de la violencia de género y fomento de la igualdad, para favorecer la concienciación ciudadana, dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a colectivos específicos, prestando atención a mujeres en especial situación de vulnerabilidad, adolescentes y hombres, para lograr su implicación activa en el rechazo y prevención de la violencia de género, debería marcarse como ejecutada puesto que habiendo finalizado el Plan, se han desarrollado acciones y campañas que justifican su cumplimiento.

EJE 3. Medida 6. Introducir una asignatura de libre configuración en materia de igualdad y dirigida a la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de la violencia de género, en el segundo tramo de Educación Primaria y segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. Si la ejecución de las medidas se toma a fecha de presentación del Informe de Cumplimiento, 16/04/2024, habría que indicar que no procede elaborar nuevas materias dado que según queda recogido en Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Igualdad entre hombres y mujeres debe ser tratada de forma transversal en todas las materias, así como también queda recogido en los objetivos y principios pedagógicos de los Decretos de ordenación y currículo de las diferentes etapas educativas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EJE 3. Medida 17. Crear en los centros educativos la figura del responsable de Igualdad y contra la Violencia de género para impulsar y llevar a cabo un Plan Educativo de Centro para ese fin, pudiendo figurar esta labor como horas lectivas a la persona designada. Esta medida debe ser marcada como ejecutada, puesto que su justificación queda clara con los argumentos expuestos. Se ha dado cumplimiento a lo que define la medida, dado que se ha creado en los centros educativos la figura del coordinador de igualdad.

EJE 3. Medida 18.- Reforzar la actuación de la Inspección Educativa en su función de velar por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores destinados a fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres. Esta medida debe aparecer como ejecutada puesto que la misma no incluye los indicadores y la Inspección de Educación ha realizado las actuaciones contenidas en dicha medida.

ANEXO II

Alegaciones al Informe del cumplimiento del Pacto Regional contra la Violencia de CCOO.

EJE 1: Conocimiento, coordinación y trabajo en red

Medida 3.- Elaborar indicadores comunes de información para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con especial incidencia en la prevención, atención y erradicación de la violencia de género

Alegaciones CCOO:

El test on line relacionado con la campaña corresponsables podrá haber sido iniciado en 2021 pero esta medida concreta está sin ejecutar. Se está justificado una importante medida integral con un cuestionario sobre corresponsabilidad, en el cual se hacen preguntas sobre cuando le toca vacunarse a la mascota, el nombre el profesor o profesora del hijo o hija, si queda pienso para el resto del mes, si se sacó la basura ayer, si se sabe cuántos juegos de sábana se tiene o cuantas pilas o si quedan tomates en el frigo. No parecen ser indicadore comunes de información para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de una estrategia regional. No hay constancia de indicadores para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género.

EJE 3: Sensibilización y prevención

Medida 6.- Introducir una asignatura de libre configuración en materia de igualdad y dirigida a la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de la violencia de género, en el segundo tramo de Educación Primaria y segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

Alegaciones CCOO:

La justificación por parte del informe presentado por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad es la siguiente: "Se presentó un proyecto, que no llegó a aprobarse. Sin embargo, a día de hoy, con una nueva ley educativa en proceso de implantación, parece que esta medida se queda paralizada."

Sin embargo, no hay constancia de la presentación pública de este proyecto en ningún órgano o departamento institucional, y la reforma de la Ley Educativa entró en vigor en enero de 2021. Esta prevé la sensibilización contra las violencias machistas en el currículo de las diferentes etapas, pero no es incompatible con esta medida. Desde 2018 hasta enero de 2021 no se ha trabajado por promover esta medida desde la Administración Educativa. Y, de hecho, cuando se han presentado en el Consejo Escolar Regional medidas para la prevención de la violencia de género en las aulas



para ser integradas en el currículo, para formar de manera prioritaria al profesorado, o para establecer medidas de acción en las programaciones escolares, la Administración Educativa ha votado sistemáticamente en contra. Los votos particulares presentados a tal efecto y las actas donde se refieren estas votaciones están disponibles en la web del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Medida 14.- Garantizar una educación afectivo-sexual basada en una coeducación que fomente y reproduzca valores igualitarios y se prevenga la violencia sexual

Alegaciones CCOO:

¿Cómo se puede decir que se ha EJECUTADO esta medida que requería un desarrollo reglamentario por medio de un decreto desde la Administración Educativa según lo acordado, lo cual no se ha materializado, y cuando además, se ha boicoteado por medio del veto parental la enseñanza afectivo-sexual?

Medida 17.- Crear en los centros educativos la figura del responsable de Igualdad y contra la Violencia de género para impulsar y llevar a cabo un Plan Educativo de

Centro para ese fin, pudiendo figurar esta labor como horas lectivas a la persona designada

Alegaciones CCOO:

Se está justificando esta figura con la del Consejo Escolar de la medida 9 del Eje 1

La orden de 29 de junio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2021-2022 que se cita en la justificación refiere lo siguiente:

“Artículo 32. Coordinador de igualdad Conforme el artículo 126.2 de la LOE, el Consejo Escolar del centro designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Cuando este cargo recaiga en un docente del centro, la dirección le podrá asignar para la realización de sus funciones un periodo complementario”.

Es decir, sigue haciendo referencia al Consejo Escolar, y puede ser elegido el personal docente, alumnado, personal de Administración y Servicios o representante de familias. En cuanto a la coordinación de bienestar y protección que recae sobre el personal docente, tiene encomendadas solo la supervisión de diferentes áreas (no la de igualdad) y no se le adjudica horario de reducción lectiva con lo cual no tiene voluntad ejecutiva ni posibilidad de impacto en el centro educativo.

Por otra parte, ninguna de estas dos figuras (1-cualquier integrante del Consejo Escolar y 2- una coordinación parcial y solapada con otros asuntos) corresponden en absoluto con el compromiso enunciado y pactado: la designación de una figura responsable que integra los ámbitos Igualdad y contra la Violencia de Género, personal DOCENTE formado, que además diseñara el PLAN EDUCATIVO DE CENTRO relacionado con Igualdad y prevención de la Violencia de Género, para lo cual se libera horario lectivo para un/una docente en cada uno de los centros



educativos sostenidos con fondos públicos, con una inversión de 393.000 euros en 2019 y con un coste total de 1.100.000 (que dicho sea de paso era una previsión de financiación que no cubría la totalidad del compromiso). Además, tanto las funciones de esta figura como el diseño del Plan Educativo de Centro debían de regularse en una Orden específica.

Luego la medida es NO EJECUTADA, ni total, ni parcialmente

EJE 4: Formación

Medida 4.- Realizar formación específica sobre perspectiva de género, igualdad y sexualidad positiva para:

Profesorado, orientadores y otro personal de los centros de educación infantil, primaria y secundaria.

Inspectores de Educación y otro profesional técnico de la Consejería de Educación.

Alegaciones CCOO:

No se aportan datos de la formación a personal de orientación, Inspección de Educación y otro personal técnico de la Consejería de Educación.

La oferta formativa para el profesorado por parte de la Consejería de Educación, ha destacado por su escasa o nula oferta según el año, y está claro que la repercusión de su política formativa en igualdad entre el profesorado ha sido un fracaso, si solo se han formado 574 de las cerca de 26.898 profesionales de la enseñanza que imparten docencia en centros escolares sostenidos con fondos públicos (Enseñanza no universitaria), no llega ni al 3% del profesorado. Entre 2018 y 2022 se le ha solicitado a la Administración Educativa desde CCOO mayor oferta formativa. También se han presentado enmiendas a los textos normativos relacionados con la formación del profesorado en el Consejo Escolar, en relación a la igualdad y la prevención de las violencias machistas en el aula, demandado reiteradamente que constituyeran una línea prioritaria y un itinerario prioritario de formación del profesorado. Sin embargo, la representación de la Administración Educativa siempre ha votado en contra del fomento de la formación del profesorado en estos ámbitos, por una cuestión que solo puede responder a posturas ideológicas, que no lógicas. De la misma manera, ha impuesto el vergonzoso veto parental por el cual se ha negado públicamente a la enseñanza de la diversidad afectivo-sexual. Por lo tanto, si se considera esta medida ejecutada, también habrá que considerar y relatar los obstáculos de la Consejería de Educación para el cumplimiento de esta medida del Pacto Regional contra la Violencia de Género. En cuanto Proyecto SENSIBILIZA-T, no consta que haya impartido en todos los centros educativos una formación especializada y transversal. Esta acción hasta el año 2021 no ha tenido apenas repercusión en la red de centros sostenidos con fondos públicos por el poco número de centros y alumnado al cual ha podido llegar esta formación.

Medida 6.- Realizar, en colaboración con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, formación específica para técnicos y representantes políticos de los ayuntamientos. Esto se concretará mediante la inclusión de cursos para dicho personal, programados a través del área de formación de los Ayuntamientos. Esta materia será introducida en los temarios de todas las oposiciones convocadas por los Ayuntamientos.



Alegación CCOO:

Se da esta medida por ejecutada sin informar ni justificar si la materia ha sido introducida en los temarios de todas las oposiciones convocadas por los Ayuntamientos.

EJE 5: Transversalidad y gobernanza

Medida 1.- Implantar de forma transversal el principio de igualdad de oportunidades en instituciones públicas, así como en empresas y entidades sin ánimo de lucro, mediante el fomento de la implantación de planes de igualdad y responsabilidad social corporativa como uno de los ejes esenciales en las políticas de gestión empresarial.

Alegaciones CCOO:

Como este informe pretende estar actualizado, hay que señalar que Administración y Servicios no tiene plan de igualdad desde finales de 2021, y la Consejería de Educación tampoco, desde el año 2017. Por otra parte, existen muchas empresas y entidades sin ánimo de lucro que no tienen plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ni protocolo frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, aunque estén obligadas a ello según la Ley Orgánica 3/ 2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En realidad, ni por parte del Gobierno regional ni por parte de la Consejería de Empleo ha habido ningún fomento ni vigilancia del cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades ni del principio de transparencia retributiva. Por otra parte, sigue sin comprenderse la referencia al Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022- 2027 puesto que la vigencia del Pacto regional contra la violencia de género está comprendida entre noviembre de 2018 y noviembre de 2022. Y si se quiere hacer referencia al año 2022 en concreto, se ruega que se haga de forma específica para que se pueda contrastar. Por lo tanto, no parece adecuado referir que esta medida ha sido ejecutada sin datos objetivos.

Medida 3.- Incorporar la perspectiva de género en todos los procesos formativos de la administración regional y en el ámbito local. Así como elaborar planes de formación tanto en igualdad como para la prevención y actuación ante casos de violencia machista en el ámbito educativo, entre la población juvenil, de manera que implique al conjunto de la comunidad educativa.

Alegaciones CCOO:

No se ha justificado si se ha incorporado o el grado de incorporación y de cumplimiento de la perspectiva de género en todos los procesos formativos de la Administración regional, por una parte, y del ámbito local.

¿Se considera ejecutada la medida formativa con algunas horas de formación de 574 profesionales de la enseñanza del total de 26.898 profesoras y profesores en la Región de Murcia de Enseñanzas no Universitarias en el curso 2021-2022, es decir un 2,13% del profesorado? Al igual que se justifica esta medida con la medida 4 del eje 4, también se responde con la argumentación de dicha medida.

Luego no ha habido ejecución de la medida 3.



Medida 4.- Consolidar y garantizar el funcionamiento de las Unidades de Igualdad en todos los departamentos de la administración pública.

Alegaciones CCOO:

La justificación que se plantea desde la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad: "Ejecutada parcialmente. Se van dando pasos para la inclusión de las unidades de igualdad en los diferentes centros directivos."

Se recuerda que la modificación del artículo 9 de la Ley 7/2007, para la Igualdad de mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia que entró en vigor el 21 de marzo de 2019 obligaba a la Administración pública a incorporar una Unidad de Igualdad en cada consejería u organismo autónomo. Está claro que no ha habido voluntad política de hacerlo.

EJE 6: LABORAL

Medida 3.- Realizar campañas de sensibilización, prevención y formación dirigidas a las trabajadoras y trabajadores, y en particular a la representación sindical y empresarial, para combatir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, para garantizar los derechos laborales de las víctimas de violencia de género, el fomento de la igualdad salarial y de oportunidades.

Alegaciones CCOO:

No se justifica formación a la representación sindical en el sector privado y en el sector público, solo a la representación sindical de función pública. En cuanto a campañas específicas, que es de lo que trata en realidad esta medida, hay que señalar que no se ha realizado ninguna con las organizaciones más representativas de la región.

Medida 6.- Dotar al Observatorio de Negociación Colectiva en la Región de Murcia de recursos necesarios y apoyo institucional para que pueda realizar una evaluación periódica de los convenios colectivos, para verificar si cumplen protocolos en materia de violencia de género y acoso sexual en el trabajo, así como revisar las cláusulas en materia de igualdad.

Alegaciones CCOO:

La justificación que se aporta para decir que la medida ha sido ejecutada no es válida, puesto que el presupuesto que se menciona está destinado al funcionamiento general de la OCRL, es decir la Oficina de resolución extrajudicial de conflictos laborales y también del Observatorio de Negociación Colectiva. Esto no es dotar de recursos necesarios y apoyo institucional para una función específica que fue negociada con concreción para el Pacto regional contra la Violencia de género (la lucha contra el acoso sexual y por razón de sexo) y que incluso podía requerir un desarrollo reglamentario específico.

Medida 9.- Impartir formación y sensibilización, en materia de igualdad de oportunidades y contra la violencia, a delegadas y delegados sindicales implicados de los procesos de negociación de convenios y planes de igualdad.

Alegaciones CCOO:



No se ha puesto a disposición ningún recurso formativo correspondiente al ámbito laboral. La medida tenía una financiación total de 72.000 euros. No ha sido ejecutada y se solicita saber el destino de la financiación para esta medida.

Medida 10.- Incluir en las políticas públicas de empleo cuestiones específicas como la brecha salarial, la protección contra la discriminación, la conciliación y corresponsabilidad, la violencia y el acoso sexual, y la promoción del empleo para las mujeres.

Alegación CCOO:

Las organizaciones sindicales más representativas han denunciado la falta de implementación en los aspectos relacionados con esta medida de la “Estrategia 2019-2021 para la eliminación de la Brecha Salarial en la Región de Murcia”.

EJE 7: Financiación

Medida 3.- Realizar una memoria económica y un calendario para la aplicación de cada una de las medidas del Pacto Regional contra la Violencia de Género, para su adecuada puesta en marcha, creando una Comisión de Seguimiento formada por representantes del Gobierno Regional y de todos los Grupos Parlamentarios que suscriban el pacto, para seguimiento y evaluación del mismo

Alegaciones CCOO:

Se justifica que “La comisión de seguimiento del Pacto Regional contra la violencia de género realizó una reunión para su seguimiento el 27 de marzo de 2019. Lamentablemente, debido a la situación de pandemia y pospandemia, no se realizaron más reuniones.”

No se tiene constancia de la reunión mantenida el 27 de marzo de 2019, se solicita nuevamente el acta de la misma, ya que el enlace que se proporciona no funciona. No se entiende que no haya habido más reuniones hasta la fecha por culpa de la pandemia, porque ha existido la posibilidad de hacerlas on line y se recuperó desde entonces la presencialidad.

Tampoco se ha realizado el desarrollo reglamentario previsto. Por último, y en relación a los fondos empleados, se solicita saber el importe y distribución de los fondos propios, los externos y los del Pacto de Estado contra la violencia de género en las cuatro anualidades. También se solicita la valoración por parte de la Comisión de Seguimiento de la adecuación, la suficiencia o la necesidad de ampliación de los mismos para próximas actualizaciones del Pacto Regional contra la Violencia de Género.

EJE 1: Conocimiento, coordinación y trabajo en red

Medida 3.- Elaborar indicadores comunes de información para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con especial incidencia en la prevención, atención y erradicación de la violencia de género

Alegaciones CCOO:

El test on line relacionado con la campaña corresponsables podrá haber sido iniciado en 2021 pero esta medida concreta está sin ejecutar. Se está justificado una importante medida integral



con un cuestionario sobre corresponsabilidad, en el cual se hacen preguntas sobre cuando le toca vacunarse a la mascota, el nombre el profesor o profesora del hijo o hija, si queda pienso para el resto del mes, si se sacó la basura ayer, si se sabe cuántos juegos de sábana se tiene o cuantas pilas o si quedan tomates en el frigo. No parecen ser indicadore comunes de información para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de una estrategia regional. No hay constancia de indicadores para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género.

EJE 3: Sensibilización y prevención

Medida 6.- Introducir una asignatura de libre configuración en materia de igualdad y dirigida a la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de la violencia de género, en el segundo tramo de Educación Primaria y segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

Alegaciones CCOO:

La justificación por parte del informe presentado por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad es la siguiente: “Se presentó un proyecto, que no llegó a aprobarse. Sin embargo, a día de hoy, con una nueva ley educativa en proceso de implantación, parece que esta medida se queda paralizada.”

Sin embargo, no hay constancia de la presentación pública de este proyecto en ningún órgano o departamento institucional, y la reforma de la Ley Educativa entró en vigor en enero de 2021. Esta prevé la sensibilización contra las violencias machistas en el currículo de las diferentes etapas, pero no es incompatible con esta medida. Desde 2018 hasta enero de 2021 no se ha trabajado por promover esta medida desde la Administración Educativa. Y, de hecho, cuando se han presentado en el Consejo Escolar Regional medidas para la prevención de la violencia de género en las aulas para ser integradas en el currículo, para formar de manera prioritaria al profesorado, o para establecer medidas de acción en las programaciones escolares, la Administración Educativa ha votado sistemáticamente en contra. Los votos particulares presentados a tal efecto y las actas donde se refieren estas votaciones están disponibles en la web del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Medida 14.- Garantizar una educación afectivo-sexual basada en una coeducación que fomente y reproduzca valores igualitarios y se prevenga la violencia sexual

Alegaciones CCOO:

¿Cómo se puede decir que se ha EJECUTADO esta medida que requería un desarrollo reglamentario por medio de un decreto desde la Administración Educativa según lo acordado, lo cual no se ha materializado, y cuando además, se ha boicoteado por medio del veto parental la enseñanza afectivo-sexual?

Medida 17.- Crear en los centros educativos la figura del responsable de Igualdad y contra la Violencia de género para impulsar y llevar a cabo un Plan Educativo de

Centro para ese fin, pudiendo figurar esta labor como horas lectivas a la persona designada

Alegaciones CCOO:



Se está justificando esta figura con la del Consejo Escolar de la medida 9 del Eje 1.

La orden de 29 de junio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2021-2022 que se cita en la justificación refiere lo siguiente:

“Artículo 32. Coordinador de igualdad Conforme el artículo 126.2 de la LOE, el Consejo Escolar del centro designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Cuando este cargo recaiga en un docente del centro, la dirección le podrá asignar para la realización de sus funciones un periodo complementario”.

Es decir, sigue haciendo referencia al Consejo Escolar, y puede ser elegido el personal docente, alumnado, personal de Administración y Servicios o representante de familias. En cuanto a la coordinación de bienestar y protección que recae sobre el personal docente, tiene encomendadas solo la supervisión de diferentes áreas (no la de igualdad) y no se le adjudica horario de reducción lectiva con lo cual no tiene voluntad ejecutiva ni posibilidad de impacto en el centro educativo.

Por otra parte, ninguna de estas dos figuras (1-cualquier integrante del Consejo Escolar y 2- una coordinación parcial y solapada con otros asuntos) corresponden en absoluto con el compromiso enunciado y pactado: la designación de una figura responsable que integra los ámbitos Igualdad y contra la Violencia de Género, personal DOCENTE formado, que además diseñara el PLAN EDUCATIVO DE CENTRO relacionado con Igualdad y prevención de la Violencia de Género, para lo cual se libera horario lectivo para un/una docente en cada uno de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, con una inversión de 393.000 euros en 2019 y con un coste total de 1.100.000 (que dicho sea de paso era una previsión de financiación que no cubría la totalidad del compromiso). Además, tanto las funciones de esta figura como el diseño del Plan Educativo de Centro debían de regularse en una Orden específica.

Luego la medida es NO EJECUTADA, ni total, ni parcialmente

EJE 4: Formación

Medida 4.- Realizar formación específica sobre perspectiva de género, igualdad y sexualidad positiva para:

Profesorado, orientadores y otro personal de los centros de educación infantil, primaria y secundaria.

Inspectores de Educación y otro profesional técnico de la Consejería de Educación.

Alegaciones CCOO:

No se aportan datos de la formación a personal de orientación, Inspección de Educación y otro personal técnico de la Consejería de Educación.

La oferta formativa para el profesorado por parte de la Consejería de Educación, ha destacado por su escasa o nula oferta según el año, y está claro que la repercusión de su política formativa en igualdad entre el profesorado ha sido un fracaso, si solo se han formado 574 de las cerca de



26.898 profesionales de la enseñanza que imparten docencia en centros escolares sostenidos con fondos públicos (Enseñanza no universitaria), no llega ni al 3% del profesorado. Entre 2018 y 2022 se le ha solicitado a la Administración Educativa desde CCOO mayor oferta formativa. También se han presentado enmiendas a los textos normativos relacionados con la formación del profesorado en el Consejo Escolar, en relación a la igualdad y la prevención de las violencias machistas en el aula, demandado reiteradamente que constituyeran una línea prioritaria y un itinerario prioritario de formación del profesorado. Sin embargo, la representación de la Administración Educativa siempre ha votado en contra del fomento de la formación del profesorado en estos ámbitos, por una cuestión que solo puede responder a posturas ideológicas, que no lógicas. De la misma manera, ha impuesto el vergonzoso veto parental por el cual se ha negado públicamente a la enseñanza de la diversidad afectivo-sexual. Por lo tanto, si se considera esta medida ejecutada, también habrá que considerar y relatar los obstáculos de la Consejería de Educación para el cumplimiento de esta medida del Pacto Regional contra la Violencia de Género. En cuanto Proyecto SENSIBILIZA-T, no consta que haya impartido en todos los centros educativos una formación especializada y transversal. Esta acción hasta el año 2021 no ha tenido apenas repercusión en la red de centros sostenidos con fondos públicos por el poco número de centros y alumnado al cual ha podido llegar esta formación.

Medida 6.- Realizar, en colaboración con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, formación específica para técnicos y representantes políticos de los ayuntamientos. Esto se concretará mediante la inclusión de cursos para dicho personal, programados a través del área de formación de los Ayuntamientos. Esta materia será introducida en los temarios de todas las oposiciones convocadas por los Ayuntamientos.

Alegación CCOO:

Se da esta medida por ejecutada sin informar ni justificar si la materia ha sido introducida en los temarios de todas las oposiciones convocadas por los Ayuntamientos.

EJE 5: Transversalidad y gobernanza

Medida 1.- Implantar de forma transversal el principio de igualdad de oportunidades en instituciones públicas, así como en empresas y entidades sin ánimo de lucro, mediante el fomento de la implantación de planes de igualdad y responsabilidad social corporativa como uno de los ejes esenciales en las políticas de gestión empresarial.

Alegaciones CCOO:

Como este informe pretende estar actualizado, hay que señalar que Administración y Servicios no tiene plan de igualdad desde finales de 2021, y la Consejería de Educación tampoco, desde el año 2017. Por otra parte, existen muchas empresas y entidades sin ánimo de lucro que no tienen plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ni protocolo frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, aunque estén obligadas a ello según la Ley Orgánica 3/ 2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En realidad, ni por parte del Gobierno regional ni por parte de la Consejería de Empleo ha habido ningún fomento ni vigilancia del cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades ni del principio de transparencia retributiva. Por otra parte, sigue sin comprenderse la referencia al Plan



Estratégico de la Región de Murcia 2022- 2027 puesto que la vigencia del Pacto regional contra la violencia de género está comprendida entre noviembre de 2018 y noviembre de 2022. Y si se quiere hacer referencia al año 2022 en concreto, se ruega que se haga de forma específica para que se pueda contrastar. Por lo tanto, no parece adecuado referir que esta medida ha sido ejecutada sin datos objetivos.

Medida 3.- Incorporar la perspectiva de género en todos los procesos formativos de la administración regional y en el ámbito local. Así como elaborar planes de formación tanto en igualdad como para la prevención y actuación ante casos de violencia machista en el ámbito educativo, entre la población juvenil, de manera que implique al conjunto de la comunidad educativa.

Alegaciones CCOO:

No se ha justificado si se ha incorporado o el grado de incorporación y de cumplimiento de la perspectiva de género en todos los procesos formativos de la Administración regional, por una parte, y del ámbito local.

¿Se considera ejecutada la medida formativa con algunas horas de formación de 574 profesionales de la enseñanza del total de 26.898 profesoras y profesores en la Región de Murcia de Enseñanzas no Universitarias en el curso 2021-2022, es decir un 2,13% del profesorado? Al igual que se justifica esta medida con la medida 4 del eje 4, también se responde con la argumentación de dicha medida.

Luego no ha habido ejecución de la medida 3.

Medida 4.- Consolidar y garantizar el funcionamiento de las Unidades de Igualdad en todos los departamentos de la administración pública.

Alegaciones CCOO:

La justificación que se plantea desde la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad: "Ejecutada parcialmente. Se van dando pasos para la inclusión de las unidades de igualdad en los diferentes centros directivos."

Se recuerda que la modificación del artículo 9 de la Ley 7/2007, para la Igualdad de mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia que entró en vigor el 21 de marzo de 2019 obligaba a la Administración pública a incorporar una Unidad de Igualdad en cada consejería u organismo autónomo. Está claro que no ha habido voluntad política de hacerlo.

EJE 6: LABORAL

Medida 3.- Realizar campañas de sensibilización, prevención y formación dirigidas a las trabajadoras y trabajadores, y en particular a la representación sindical y empresarial, para combatir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, para garantizar los derechos laborales de las víctimas de violencia de género, el fomento de la igualdad salarial y de oportunidades.

Alegaciones CCOO:



No se justifica formación a la representación sindical en el sector privado y en el sector público, solo a la representación sindical de función pública. En cuanto a campañas específicas, que es de lo que trata en realidad esta medida, hay que señalar que no se ha realizado ninguna con las organizaciones más representativas de la región.

Medida 6.- Dotar al Observatorio de Negociación Colectiva en la Región de Murcia de recursos necesarios y apoyo institucional para que pueda realizar una evaluación periódica de los convenios colectivos, para verificar si cumplen protocolos en materia de violencia de género y acoso sexual en el trabajo, así como revisar las cláusulas en materia de igualdad.

Alegaciones CCOO:

La justificación que se aporta para decir que la medida ha sido ejecutada no es válida, puesto que el presupuesto que se menciona está destinado al funcionamiento general de la OCRL, es decir la Oficina de resolución extrajudicial de conflictos laborales y también del Observatorio de Negociación Colectiva. Esto no es dotar de recursos necesarios y apoyo institucional para una función específica que fue negociada con concreción para el Pacto regional contra la Violencia de género (la lucha contra el acoso sexual y por razón de sexo) y que incluso podía requerir un desarrollo reglamentario específico.

Medida 9.- Impartir formación y sensibilización, en materia de igualdad de oportunidades y contra la violencia, a delegadas y delegados sindicales implicados de los procesos de negociación de convenios y planes de igualdad.

Alegaciones CCOO:

No se ha puesto a disposición ningún recurso formativo correspondiente al ámbito laboral. La medida tenía una financiación total de 72.000 euros. No ha sido ejecutada y se solicita saber el destino de la financiación para esta medida.

Medida 10.- Incluir en las políticas públicas de empleo cuestiones específicas como la brecha salarial, la protección contra la discriminación, la conciliación y corresponsabilidad, la violencia y el acoso sexual, y la promoción del empleo para las mujeres.

Alegación CCOO:

Las organizaciones sindicales más representativas han denunciado la falta de implementación en los aspectos relacionados con esta medida de la “Estrategia 2019-2021 para la eliminación de la Brecha Salarial en la Región de Murcia”.

EJE 7: Financiación

Medida 3.- Realizar una memoria económica y un calendario para la aplicación de cada una de las medidas del Pacto Regional contra la Violencia de Género, para su adecuada puesta en marcha, creando una Comisión de Seguimiento formada por representantes del Gobierno Regional y de todos los Grupos Parlamentarios que suscriban el pacto, para seguimiento y evaluación del mismo

Alegaciones CCOO:



Se justifica que “La comisión de seguimiento del Pacto Regional contra la violencia de género realizó una reunión para su seguimiento el 27 de marzo de 2019. Lamentablemente, debido a la situación de pandemia y pospandemia, no se realizaron más reuniones.”

No se tiene constancia de la reunión mantenida el 27 de marzo de 2019, se solicita nuevamente el acta de la misma, ya que el enlace que se proporciona no funciona. No se entiende que no haya habido más reuniones hasta la fecha por culpa de la pandemia, porque ha existido la posibilidad de hacerlas on line y se recuperó desde entonces la presencialidad.

Tampoco se ha realizado el desarrollo reglamentario previsto. Por último, y en relación a los fondos empleados, se solicita saber el importe y distribución de los fondos propios, los externos y los del Pacto de Estado contra la violencia de género en las cuatro anualidades. También se solicita la valoración por parte de la Comisión de Seguimiento de la adecuación, la suficiencia o la necesidad de ampliación de los mismos para próximas actualizaciones del Pacto Regional contra la Violencia de Género.



ANEXO III

Alegaciones al Informe del cumplimiento del Pacto Regional contra la Violencia de UGT.

Si bien es cierto que, respecto a la última evaluación efectuada, se han tenido en cuenta las aportaciones de nuestra organización sindical en muchas de las medidas, algunas se mantienen ejecutadas o ejecutadas parcialmente, no coincidiendo con nuestra valoración, por lo que justificamos nuestra interpretación de cada una de ellas.

EJE 1: MEDIDA 3

“Elaborar indicadores comunes de información para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con especial incidencia en la prevención y erradicación de la violencia de género”

Se valora como EJECUTADA PARCIALMENTE, justificándolo a través de la campaña del Plan corresponsables, que únicamente desarrollaba contenidos a nivel de conciliación corresponsable, mientras que la medida exigía especial incidencia en la prevención de la violencia de género, de ahí que la valoremos como NO EJECUTADA.

EJE 1: MEDIDA 5

“Constituir una Mesa de Coordinación con responsables políticos técnicos de los 45 municipios en coordinación con el Observatorio de Igualdad”

Se valora como EJECUTADA, aludiendo a que la creación del propio Observatorio de Igualdad tiene capacidad de coordinación con los responsables de los municipios. La cuestión es que la Mesa, que era la esencia de la medida, no se ha constituido y por eso no podemos valorarla como EJECUTADA.

EJE 3: MEDIDA 14

“Garantizar una educación afectivo sexual basada en una coeducación que fomente y reproduzca valores igualitarios y se prevenga la violencia sexual”

Se valora como EJECUTADA haciendo mención al Plan corresponsables y al proyecto Sensibiliza-T. Este último imparte formación al respecto en centros educativos que voluntariamente lo solicitan, pero la medida exige que esta educación afectivo sexual se extienda de forma general. Además, la reciente Ley de Garantía Integral de Libertad Sexual, exige en su artículo 7 que esta medida se establezca en todos los centros educativos y a todos los niveles. Desde UGT, entendemos fundamental esta medida, dada la incidencia de la violencia sexual hacia las mujeres, agravada por el hecho de que sean menores quienes la ejercen por su confusión hacia las relaciones sexuales dado su libre acceso a la pornografía, que promueve relaciones sexuales basadas en el sometimiento y humillación de la mujer.

EJE 4: MEDIDA 8

“Promover acuerdos entre la CARM y las Universidades para introducir en los planes de estudios la formación estructural en perspectiva de género, así como contenidos relacionados con la prevención de la violencia de género”



Se valora como EJECUTADA dada las diversas acciones que ha emprendido la Universidad de Murcia en relación con la prevención de la violencia de género. Pero la medida lo que establece es la promoción de la perspectiva de género en los planes de estudios de la formación superior, algo que, por el momento, no se ha producido. Es cierto que, actualmente, desde la Comisión de seguimiento del Plan de Igualdad de la Universidad de Murcia, se ha reclamado al Vicerrectorado de Estudios para que lo desarrolle, y ya hay borrador de documento en trámite, aunque aún no finalizado.

EJE 6: MEDIDAD 3

“Realizar campañas de sensibilización y prevención dirigidas a trabajadoras y trabajadores, y en particular a la representación sindical y empresarial, para combatir el acoso sexual y por razón de sexo, para garantizar los derechos laborales de víctimas de violencia de género, el fomento de la igualdad salarial y de oportunidades”

Se valora como EJECUTADA PARCIALMENTE, aunque por parte de las organizaciones sindicales no hemos tenido oportunidad de desarrollarla, tal y como concreta la medida, disponiendo de los recursos humanos para su ejecución, dado el conocimiento que tenemos de situaciones de acoso sexual y por razón de sexo.

Con independencia de la evaluación que se realice de cada medida, siendo conscientes de que tampoco contamos con indicadores de medición exactos, nuestro objetivo es que aquellas que no se han podido desarrollar o se encuentren en vías de hacerlo, se incorporen al II Pacto de Violencia de la Región, una vez ha quedado argumentado en las distintas sesiones y aportaciones la necesidad de emprenderlas.